

MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 2533/2013, en la que Secretaría Académica eleva la propuesta de establecer la fecha límite a los fines de considerar Egresados 2012 – Rendimiento Académico 2012 y Abanderado y Escoltas;

CONSIDERANDO:

El contenido del Artículo 93º del Estatuto Universitario que autoriza a las Facultades a confeccionar su propio Calendario Académico.

Que el Calendario Académico 2013 de la Facultad establecido por Resolución N° 345/2012-CD ha desplazado, por razones académicas, el primer turno de exámenes de 2013 a la primera semana del mes de abril.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incluir los exámenes que los alumnos rindan en el primer turno del Calendario Académico 2013, período de exámenes del 03-01 al 06-04-2013, según lo establecido en la Resolución N° 345/2012-CD, a los fines de considerar:

- . Egresado Promoción 2012
- . Rendimiento Académico 2012
- . Abanderado y Escoltas 2013

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 062 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO